



EDICTO EMPLAZATORIO:

SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL

CITA Y EMPLAZA:

Al Dr.(a) **FERNANDO FERNANDEZ NAVIA** , identificado con la cédula No. **16.838.270** y T.P. **159877**, para que en el término de TRES (3) DIAS hábiles comparezca a la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 4 Calle 12 Oficina 105 del Edificio Palacio Nacional de Cali, a fin de recibir notificación y traslado del auto que decidió citarlo a **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL EL PROXIMO DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE (09:00) AM. – ART. 105 DE LA LEY 1123 DE 2007** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **2020-00629** que se originó por la COMPULSA DE COPIAS FORMULADA POR EL JUZGADO VEINTE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CALI .

Se le hace saber al inculpado, que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, RAMA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES AÑO 2020, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE OCTUBRE.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría, hoy **07 DE DICIEMBRE DE 2020** siendo las 07:00 de la mañana, **de conformidad con el inciso 3° del Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-**


GERSAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario de la Sala.

DESFIJACION: Hoy **10 DE DICIEMBRE DE 2020**, siendo las 4:00 de la tarde, desfijó el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca.


GERSAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario de la Sala.



EDICTO EMPLAZATORIO:

SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL

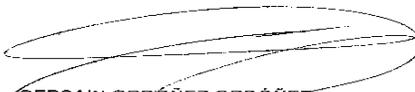
CITA Y EMPLAZA:

Al Dr.(a) **DANIEL FELIPE GARCIA LÓPEZ**, identificado con la cédula No. **1.088.241.666** y T.P. **200032**, para que en el término de TRES (3) DIAS hábiles comparezca a la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 4 Calle 12 Oficina 105 del Edificio Palacio Nacional de Cali, a fin de recibir notificación y traslado del auto que decidió citarlo a **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL EL PROXIMO DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS DIEZ (10:00) AM. – ART. 105 DE LA LEY 1123 DE 2007** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **2020-00709** que se originó por la queja presentada por el señor LEONEL SEGUNDO LEDEZMA RAMIREZ.

Se le hace saber al inculpado, que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, RAMA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES AÑO 2020, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE OCTUBRE.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría, hoy **07 DE DICIEMBRE DE 2020** siendo las 07:00 de la mañana, **de conformidad con el inciso 3° del Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-**


GERSAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario de la Sala.

DESFIJACION: Hoy **10 DE DICIEMBRE DE 2020**, siendo las 4:00 de la tarde, desfijó el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca.



EDICTO EMPLAZATORIO:

SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL

CITA Y EMPLAZA:

Al Dr.(a) **JAIME ANGEL RAMIREZ**, identificado con la cédula No. **16.207.602** y T.P. **79259**, para que en el término de TRES (3) DIAS hábiles comparezca a la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 4 Calle 12 Oficina 105 del Edificio Palacio Nacional de Cali, a fin de recibir notificación y traslado del auto que decidió citarlo a **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL EL PROXIMO DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS OCHO (08:00) AM. – ART. 105 DE LA LEY 1123 DE 2007** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **2020-00525** que se originó por la queja presentada por el señor FERDINEL MONTOYA ANDUQUIA.

Se le hace saber al inculpado, que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, RAMA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES AÑO 2020, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE OCTUBRE.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría, hoy **07 DE DICIEMBRE DE 2020** siendo las 07:00 de la mañana, **de conformidad con el inciso 3° del Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-**

GERSAIN ORDÓNEZ ORDÓNEZ
Secretario de la Sala.

DESFIJACION: Hoy **10 DE DICIEMBRE DE 2020**, siendo las 4:00 de la tarde, desfijó el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca.



EDICTO:
REPUBLICA DE COLOMBIA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación No. **2020-00592** en contra del doctor **LUIS ANTONIO BALCERO ESCOBAR** en su condición de **JUEZ 2º CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 734 de 2002, se ordena INDAGACION PRELIMINAR y dispone la práctica de las siguientes pruebas:

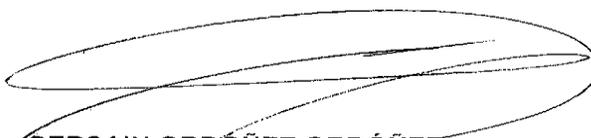
Con el fin de verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria, o si se ha actuado al amparo de causal de exclusión de responsabilidad, se avoca el conocimiento del asunto y se dispone la apertura de **INDAGACIÓN PRELIMINAR**, acorde con lo previsto por el artículo 150 de la Ley 734 de 2002.

3.1 Notificar la doctor **LUIS ANTONIO BALCERO ESCOBAR**, Juez 2º Civil del Circuito de Buenaventura, Valle el inicio de la presente indagación preliminar, indicándosele que si lo desea puede rendir versión libre sobre los hechos denunciados y que la misma puede ser por escrito.

3.2 Obtener los actos de nombramiento, posesión y tiempo de servicios del citado funcionario, así como los certificados de antecedentes disciplinarios.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2020, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE DICIEMBRE.

Y para notificar a quien no lo hizo personalmente del contenido del auto transcrito, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, conforme lo establecido en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002. **HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2020**, siendo las 7:00 horas de la mañana.



GERSAIN ORDÓNEZ ORDÓNEZ
Secretario de la Sala.



DESFIJACION: **HOY 10 DE DICIEMBRE DE 2020**, siendo las 4:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca.



GERMAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario de la Sala.



EDICTO:
REPUBLICA DE COLOMBIA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación No. **2020-00540** en contra del doctor **SAULO ENRIQUE SOTO FRAGA** en su condición de **JUEZ COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS PENALES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DE CALI-VALLE**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 734 de 2002, se ordena INDAGACION PRELIMINAR y dispone la práctica de las siguientes pruebas:

Con el fin de verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria, o si se ha actuado al amparo de causal de exclusión de responsabilidad, se avoca el conocimiento del asunto y se dispone la apertura de **INDAGACIÓN PRELIMINAR**, acorde con lo previsto por el artículo 150 de la Ley 734 de 2002.

3.1 Notificar la doctor **LUIS ANTONIO BALCERO ESCOBAR**, Juez Coordinador del Centro de Servicios de los Juzgados Penales Municipales y del Circuito de Cali; el inicio de la presente indagación preliminar, indicándosele que si lo desea puede rendir versión libre sobre los hechos denunciados y que la misma puede ser por escrito.

3.2 Obtener los actos de nombramiento, posesión y tiempo de servicios del citado funcionario, así como los certificados de antecedentes disciplinarios.

3.3 Solicitar al Juez Primero Penal del Circuito de Cali, allegar al expediente los soportes con los que acreditó la fuerza mayor que le impidió el 22 de mayo de 2020, realizar la audiencia de legalización de captura del señor DIEGO FERNANDO BOTERO SILVA.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2020, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE DICIEMBRE.

Y para notificar a quien no lo hizo personalmente del contenido del auto transcrito, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, conforme lo establecido en el artículo 107 de



la Ley 734 de 2002. **HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2020**, siendo las 7:00 horas de la mañana.



GERMAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario de la Sala.

DESFIJACION: **HOY 10 DE DICIEMBRE DE 2020**, siendo las 4:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca.



GERMAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario de la Sala.



EDICTO:
REPUBLICA DE COLOMBIA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación No. **2020-00601** en contra de la doctora **ANA MARIA HERNANDEZ MORENO**, en su condición de **FISCAL 20 LOCAL DE BUGA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 734 de 2002, se ordena INDAGACION PRELIMINAR y dispone la práctica de las siguientes pruebas:

Con el fin de verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria, o si se ha actuado al amparo de causal de exclusión de responsabilidad, se avoca el conocimiento del asunto y se dispone la apertura de **INDAGACIÓN PRELIMINAR**, acorde con lo previsto por el artículo 150 de la Ley 734 de 2002.

3.1 Notificar a la doctora ANA MARIA HERNANDEZ MORENO, en su condición de Fiscal 20 Local de Buga, Valle, el inicio de la presente indagación preliminar, indicándosele que si lo desea puede rendir versión libre sobre los hechos denunciados y que la misma puede ser por escrito.

3.2 Obtener los actos de nombramiento, posesión y tiempo de servicios del citado funcionario, así como los certificados de antecedentes disciplinarios.

3.3 Requerir a la Dirección Seccional de Fiscalías, certifique con destino al proceso de la referencia, las situaciones administrativas, presentadas en el desempeño de las funciones de la Fiscal 20 Local de Buga, Valle doctora ANA MARÌA HERNANDEZ MORENO, durante los años 2013-2018, tales como vacaciones, compensatorios, permisos, incapacidades etc. Allegando también, la estadística

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2020, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE DICIEMBRE.

Y para notificar a quien no lo hizo personalmente del contenido del auto transcrito, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional



Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, conforme lo establecido en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002. **HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2020**, siendo las 7:00 horas de la mañana.



GERMAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario de la Sala.

DESFIJACION: **HOY 10 DE DICIEMBRE DE 2020**, siendo las 4:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca.



GERMAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario de la Sala.



**EDICTO:
REPUBLICA DE COLOMBIA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación No. **2020-00569** en contra el JUEZ 2º PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GRANTIAS DE TULUA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 734 de 2002, se ordena INDAGACION PRELIMINAR y dispone la práctica de las siguientes pruebas:

Con el fin de verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria, o si se ha actuado al amparo de causal de exclusión de responsabilidad, se avoca el conocimiento del asunto y se dispone la apertura de **INDAGACIÓN PRELIMINAR**, acorde con lo previsto por el artículo 150 de la Ley 734 de 2002.

3.1 Notificar al **Juez 2º Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Tuluá, Valle**, el inicio de la presente indagación preliminar indicándosele que si lo desea puede rendir versión libre sobre los hechos denunciados y que la misma puede ser por escrito.

3.2 Obtener los actos de nombramiento, posesión y tiempo de servicios del citado funcionario, así como los certificados de antecedentes disciplinarios.

3.3 Solicitar al Juez 2º Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Tuluá, Valle, acreditar la razón que le impidió la realización de la audiencia preliminar programada desde el 10 de julio del 2020, por el Centro de Servicios Judiciales de Tuluá, Valle, dentro del radicado 768346000 188 2016 00262, donde se pretendía el 15 de ese mismo mes y año, la solicitud de libertad por vencimiento de términos del ciudadano JESUS HERNANDO CASTILLO VARGAS.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2020, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE DICIEMBRE.



Y para notificar a quien no lo hizo personalmente del contenido del auto transcrito, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, conforme lo establecido en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002. **HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2020**, siendo las 7:00 horas de la mañana.



GERMAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario de la Sala.

DESFIJACION: **HOY 10 DE DICIEMBRE DE 2020**, siendo las 4:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca.



GERMAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario de la Sala.



**EDICTO:
REPUBLICA DE COLOMBIA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación No. **2020-00460** en contra del doctor **JULIAN LEONARDO BERNAL ORDOÑEZ** en su calidad de Auxiliar de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 734 de 2002, se ordena INDAGACION PRELIMINAR y dispone la práctica de las siguientes pruebas:

Con el fin de verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria, o si se ha actuado al amparo de causal de exclusión de responsabilidad, se avoca el conocimiento del asunto y se dispone la apertura de **INDAGACIÓN PRELIMINAR**, acorde con lo previsto por el artículo 150 de la Ley 734 de 2002.

1.- Notificar al señor JULIAN LEONARDO BERNAL ORDOÑEZ, en su calidad de Auxiliar de la Justicia, el inicio de la presente indagación preliminar, indicándosele que si lo desea puede rendir versión libre sobre los hechos denunciados y que la misma puede ser por escrito.

2.- Obtener copia del acta de posesión como secuestre designado en el referido proceso, al igual que los oficios a través de los cuales se le informó tal designación, se le requirió el cumplimiento de la labor y antecedentes disciplinarios.

3.- Oficiar al Juzgado 1º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, Valle, para que se sirva remitir copia íntegra digitalizada de las actuaciones surtidas dentro del proceso bajo radicado Nro. 2018-00026, a partir de la designación del señor JULIAN LEONARDO BERNAL ORDOÑEZ, en calidad de secuestre.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2020, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE DICIEMBRE.



Y para notificar a quien no lo hizo personalmente del contenido del auto transcrito, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, conforme lo establecido en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002. **HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2020**, siendo las 7:00 horas de la mañana.



GERMAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario de la Sala.

DESFIJACION: **HOY 10 DE DICIEMBRE DE 2020**, siendo las 4:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca.



GERMAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario de la Sala.



EDICTO EMPLAZATORIO:

SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA,

CITA Y EMPLAZA:

Al Dr. (a) **ADOLFO LENIS BONILLA**, identificado con la cédula No. **1.144.141.707** y T.P. **248.459**, para que en el término de TRES (3) DIAS hábiles comparezca a la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 4 Calle 12 Oficina 105 del Edificio Palacio Nacional de Cali, a fin de recibir notificación y traslado del auto que decidió citarlo a **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL EL PROXIMO ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) A PARTIR DE LAS OCHO (08:00) AM. – ART. 105 DE LA LEY 1123 DE 2007** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **2020-00464** que se originó por la compulsión de copias promovida por el JUZGADO NOVENO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

Se le hace saber al inculcado, que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, RAMA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES AÑO 2020, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE DICIEMBRE.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría, hoy **30 DE NOVIEMBRE DE 2020** siendo las 07:00 de la mañana, **de conformidad con el inciso 3° del Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-**




GERSAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario de la Sala.

DESFIJACION: Hoy **02 DE DICIEMBRE DE 2020**, siendo las 4:00 de la tarde, desfijó el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca.


GERSAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario de la Sala.

**EDICTO:
REPUBLICA DE COLOMBIA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación No. **2020-00545** en contra del funcionario en AVERIGUACION, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 734 de 2002, se ordena INDAGACION PRELIMINAR y dispone la práctica de las siguientes pruebas:

Con el fin de verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria, o si se ha actuado al amparo de causal de exclusión de responsabilidad, se avoca el conocimiento del asunto y se dispone la apertura de **INDAGACIÓN PRELIMINAR**, acorde con lo previsto por el artículo 150 de la Ley 734 de 2002.

1.- Notificar al Juez Promiscuo Civil Municipal de Buga, el inicio de la presente indagación preliminar, indicándosele que si lo desea puede rendir versión libre sobre los hechos denunciados y que la misma puede ser por escrito.

2.- Notificar al Juez Promiscuo Municipal de Calima El Darién, el inicio de la presente indagación preliminar, indicándosele que si lo desea puede rendir versión libre sobre los hechos denunciados y que la misma puede ser por escrito.

3.- Notificar al Juez Promiscuo Municipal de Restrepo, Valle, el inicio de la presente indagación preliminar, indicándosele que si lo desea puede rendir versión libre sobre los hechos denunciados y que la misma puede ser por escrito.

4.- Obtener los actos de nombramiento, posesión y tiempo de servicios de los citados funcionarios, así como los certificados de sueldo y antecedentes disciplinarios.

5.- Solicitar los permisos, incapacidades, vacaciones y/o motivo distinto que separara de las funciones al Juez Primero Civil Municipal de Buga, dentro de los periodos



comprendidos desde el mes de abril hasta el mes de agosto de la presente anualidad.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2020, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE DICIEMBRE.

Y para notificar a quien no lo hizo personalmente del contenido del auto transcrito, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el

término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, conforme lo establecido en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002. **HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2020**, siendo las 7:00 horas de la mañana.



GERMAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario de la Sala.

DESFIJACION: **HOY 10 DE DICIEMBRE DE 2020**, siendo las 4:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca.



GERMAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario de la Sala.



EDICTO EMPLAZATORIO:

SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA,

CITA Y EMPLAZA:

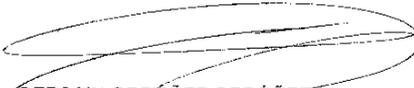
Al Dr. (a) **FRANCY ELENA RAMOS BECERRA**, identificado con la cédula No. **60.290.449** y T.P. **153.767**, para que en el término de TRES (3) DIAS hábiles comparezca a la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 4 Calle 12 Oficina 105 del Edificio Palacio Nacional de Cali, a fin de recibir notificación y traslado del auto que decidió citarlo a **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL EL PROXIMO ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) A PARTIR DE LAS DIEZ (10:00) AM. – ART. 105 DE LA LEY 1123 DE 2007** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **2020-00598** que se originó en virtud de la queja interpuesta por el también togado HADDER ALBERTO TABARES VEGA.

Se le hace saber al inculpado, que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, RAMA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES AÑO 2020, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE DICIEMBRE.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría, hoy **07 DE DICIEMBRE DE 2020** siendo las 07:00 de la mañana, **de conformidad con el inciso 3° del Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-**




GERSAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario de la Sala.

DESFIJACION: Hoy **10 DE DICIEMBRE DE 2020**, siendo las 4:00 de la tarde, desfijó el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca.


GERSAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario de la Sala.

EDICTO EMPLAZATORIO:

SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA,

CITA Y EMPLAZA:

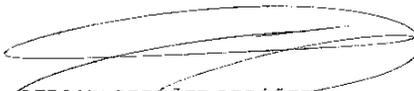
Al Dr. (a) **ITALO ARTEAGA**, identificado con la cédula No. **94.312.350** y T.P. **111037**, para que en el término de TRES (3) DIAS hábiles comparezca a la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 4 Calle 12 Oficina 105 del Edificio Palacio Nacional de Cali, a fin de recibir notificación y traslado del auto que decidió citarlo a **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL EL PROXIMO DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS ONCE (11:00) AM. – ART. 105 DE LA LEY 1123 DE 2007** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **2020-00602** que se originó en virtud de la compulsión de copias instaurada por el JUZGADO 1 PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA.

Se le hace saber al inculpado, que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, RAMA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES AÑO 2020, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE DICIEMBRE.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría, hoy **07 DE DICIEMBRE DE 2020** siendo las 07:00 de la mañana, **de conformidad con el inciso 3° del Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-**




GERSAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario de la Sala.

DESFIJACION: Hoy **10 DE DICIEMBRE DE 2020**, siendo las 4:00 de la tarde, desfijó el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca.


GERSAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario de la Sala.

EDICTO:
REPUBLICA DE COLOMBIA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación No. **2020-00647** en contra del JUEZ DE PAZ DE LA COMUNA 11 DE CALI, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 734 de 2002, se ordena INDAGACION PRELIMINAR y dispone la práctica de las siguientes pruebas:

Con el fin de verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria, o si se ha actuado al amparo de causal de exclusión de responsabilidad, se avoca el conocimiento del asunto y se dispone la apertura de **INDAGACIÓN PRELIMINAR**, acorde con lo previsto por el artículo 150 de la Ley 734 de 2002.

1.- Notificar a la Juez de paz de la comuna 11 de Cali, el inicio de la presente indagación preliminar, indicándosele que si lo desea puede rendir versión libre sobre los hechos denunciados y que la misma puede ser correo electrónico.

2.- Oficiar a la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, para que remitan con destino a este Despacho, copia digitalizada de la hoja de vida, dirección de residencia, teléfono e identificación de quien funge como Juez de Paz de la comuna 11 de Cali.

3.- Oficiar a la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, para que remitan copia digitalizada del acta de posesión del señor Juez de Paz de la Comuna 11 de Cali.

4.- Solicitar al Centro de Administración Local Integrado – C.AL.I 11 – se sirva certificar a este Despacho los horarios de atención al público dispuestos para el Juez de Paz que presta sus servicios en dicha dependencia, así mismo deberá informar el nombre del funcionario, de manera digitaliza y vía correo electrónico.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA



**JUDICIAL, SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA,
LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2020, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE
DICIEMBRE.**

Y para notificar a quien no lo hizo personalmente del contenido del auto transcrito, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, conforme lo establecido en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002. **HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2020**, siendo las 7:00 horas de la mañana.



GERMAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario de la Sala.

DESFIJACION: **HOY 10 DE DICIEMBRE DE 2020**, siendo las 4:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca.



GERMAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario de la Sala.



**EDICTO:
REPUBLICA DE COLOMBIA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación No. **2020-00705** en contra del FISCAL 86 SECCIONAL E.D.A. DE CALI , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 734 de 2002, se ordena INDAGACION PRELIMINAR y dispone la práctica de las siguientes pruebas:

Con el fin de verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria, o si se ha actuado al amparo de causal de exclusión de responsabilidad, se avoca el conocimiento del asunto y se dispone la apertura de **INDAGACIÓN PRELIMINAR**, acorde con lo previsto por el artículo 150 de la Ley 734 de 2002.

1.- Notificar al delegado de la Fiscalía 86 Seccional E.D.A de esta ciudad, el inicio de la presente indagación preliminar, indicándosele que si lo desea puede rendir versión libre sobre los hechos denunciados y que la misma puede ser por escrito.

2.- Obtener los actos de nombramiento, posesión y tiempo de servicios de los citados funcionarios, así como los certificados de antecedentes disciplinarios.

3.- Solicitar copia íntegra – DIGITALIZADA- de la carpeta contentiva de la investigación penal con radicado 76 001 60 00193 2018 21597 ADELANTADO contra el señor Antonio Elías Pérez Palacios por el delito de Hurto calificado y agravado en concurso con el delito de Concierto para delinquir que se sigue ante el referido Juzgado 17 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de esta ciudad.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA



**JUDICIAL, SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA,
LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2020, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE
DICIEMBRE.**

Y para notificar a quien no lo hizo personalmente del contenido del auto transcrito, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, conforme lo establecido en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002. **HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2020**, siendo las 7:00 horas de la mañana.



GERMAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario de la Sala.

DESFIJACION: **HOY 10 DE DICIEMBRE DE 2020**, siendo las 4:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca.



GERMAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario de la Sala.



**EDICTO:
REPUBLICA DE COLOMBIA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación No. **2020-00720** en contra del JUEZ 7º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 734 de 2002, se ordena INDAGACION PRELIMINAR y dispone la práctica de las siguientes pruebas:

Con el fin de verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria, o si se ha actuado al amparo de causal de exclusión de responsabilidad, se avoca el conocimiento del asunto y se dispone la apertura de **INDAGACIÓN PRELIMINAR**, acorde con lo previsto por el artículo 150 de la Ley 734 de 2002.

1.- Notificar al Juez 7º Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Cali, el inicio de la presente indagación preliminar, indicándosele que si lo desea puede rendir versión libre sobre los hechos denunciados y que la misma puede ser por escrito.

2.- Obtener los actos de nombramiento, posesión y tiempo de servicios de los citados funcionarios, así como los certificados de indecentes disciplinarios.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2020, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE DICIEMBRE.

Y para notificar a quien no lo hizo personalmente del contenido del auto transcrito, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, conforme lo establecido en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002. **HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2020**, siendo las 7:00 horas de la mañana.


GERMAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario de la Sala.

DESFIJACION: **HOY 10 DE DICIEMBRE DE 2020**, siendo las 4:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca.


GERMAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ



**EDICTO EMPLAZATORIO:
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
VALLE DEL CAUCA,**

CITA Y EMPLAZA:

Al Dr. (a) **RAUL MANTILLA RAMIREZ Y CARLOS ENRIQUE CASTILLO ARCE**, identificado con la cédula No. **16.586.443 y 16.239.583** y T.P. **74.256 y 69.772**, para que en el término de TRES (3) DIAS hábiles comparezca a la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 4 Calle 12 Oficina 105 del Edificio Palacio Nacional de Cali, a fin de recibir notificación y traslado del auto que decidió citarlo a **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL EL PROXIMO ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE (09:00) AM. – ART. 105 DE LA LEY 1123 DE 2007** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **2020-00586** que se originó en virtud de la queja interpuesta por las ciudadanas LYDA YURIKO ISHIBASHI MEDINA y PAULA ANDREA NUÑEZ ISHIBASHI.

Se le hace saber al inculpado, que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, RAMA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES AÑO 2020, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE DICIEMBRE.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría, hoy **07 DE DICIEMBRE DE 2020** siendo las 07:00 de la mañana, **de conformidad con el inciso 3° del Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-**



GERSAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario de la Sala.

DESFIJACION: Hoy **10 DE DICIEMBRE DE 2020**, siendo las 4:00 de la tarde, desfijó el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca.



GERSAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Secretario de la Sala.